

## **INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **EXPEDIENTE C/1018/19 OPTRUST/LOMA/MACQUARIE/ACTIVOS FOTOVOLTAICOS II**

---

#### **I. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha de 12 marzo de 2019 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición del control conjunto de OPSEU PENSION TRUST (OPTRUST), LOMA MANAGEMENT AND INVESTMENT 2015, S.L. (LOMA) y MACQUERIE GROUP LIMITED (MACQUARIE) por medio de la Joint-Venture BOM IBERIA ENERGY INVESTMENT PARTNERS S.L. (BOM o la JV) y a través de su filial instrumental BOM SUBCO II S.L. (SUBCO II), participada íntegramente por la JV, del [...] %<sup>1</sup> de nueve (9) proyectos de generación fotovoltaica (SPV) de 380 MW de potencia instalada conjunta desarrollados por la sociedad ICTIO CENTAUROS, S.L. y cuyo emplazamiento se encuentra situado en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cáceres.
- (2) BOM es, a su vez, una sociedad bajo control conjunto en un 50% por (i) BRUC ENERGY PARTNERS, S.L. (BRUC), participada en un [...] %<sup>2</sup> por el fondo de pensiones canadiense OPSEU PENSION TRUST (OPTRUST) a través del fondo sectorial OPTRUST INFRASTRUCTURE EUROPE X, y en un [...] % por LOMA Management Investments 2015, S.L. (LOMA) (accionistas vinculados por un pacto de socios que les confiere control conjunto sobre BRUC) y por (ii) GNOWEE IBERIA HOLDINGS LIMITED (GNOWEE), una sociedad vehicular para fines especiales para la adquisición de proyectos de energía fotovoltaica con sede social en Reino Unido, indirectamente controlado por MACQUARIE a través de varias sociedades filiales de carácter financiero 100% de su propiedad<sup>3</sup>.
- (3) La fecha límite para acordar el inicio de la segunda fase del procedimiento es el 12 de abril de 2019, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

---

<sup>1</sup> Se indican entre corchetes [...] aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

<sup>2</sup> El [...] % restante es propiedad de la sociedad LOMA MANAGEMENT AND INVESTMENTS 2015 S.L. que en virtud de un pacto parasocial se le ha conferido al socio minoritario derechos negativos, lo que permite ejercer un control conjunto sobre la sociedad participada.

<sup>3</sup> MACQUARIE FINANCIAL HOLDING PTY LIMITED y GREEN INVESTMENT GROUP INVESTMENTS LIMITED.

## **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (4) La operación notificada es una concentración económica en el sentido de lo dispuesto en el artículo 7.1. c) de la ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).
- (5) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (6) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.b) de la misma, así como los previstos en el artículo 56.1.a) de la mencionada norma.

## **III. EMPRESAS PARTICIPES**

### **III.1. OPSEU PENSION TRUST (OPTRUST).**

- (7) OPTRUST es una sociedad canadiense de gestión<sup>4</sup> de fondos de pensiones y cuya principal cartera corresponde a la gestión del fondo de pensiones de los empleados públicos del estado federal de Ontario.
- (8) En España, en el ejercicio 2018, conforme al artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero (RDC), la cifra de negocios de OPTRUST ascendió a **[>60] millones de euros**.

### **III.2. LOMA MANAGEMENT AND INVESTMENTS 2015 S.L. (LOMA).**

- (9) LOMA es una compañía controlada íntegramente por D. Juan Béjar y tiene como objeto social la inversión de proyectos de energías renovables en España, así como la prestación de servicios de consultoría relacionados con inversiones en este sector.
- (10) En España, en el ejercicio 2018, conforme al artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero (RDC), la cifra de negocios de LOMA ascendió a **[<60] millones de euros**.

### **III.3. MACQUARIE GROUP LIMITED (MACQUARIE).**

- (11) MACQUARIE es una sociedad de inversiones que se encuentra presente en todas las áreas financieras como gestión de activos, financiación, operaciones con derivados, servicios de compra de deuda soberana y de valores, estando especializada en los sectores de energía e infraestructuras.
- (12) En España, en el ejercicio 2018, conforme al artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de

---

<sup>4</sup> LA cifra de activos gestionada por el fondo asciende al equivalente a los 20.000 millones de USD (Fuente: <https://www.optrust.com/aboutoptrust/default.asp>)

febrero (RDC), la cifra de negocios de MACQUARIE a ascendió a **[>60] millones de euros.**

#### **III.4. ACTIVOS ADQUIRIDOS.**

- (13) ICTIO CENTAUROS es una sociedad controlada por Aleph Capital, uno de los mayores gestores de fondos de Europa especializado en inversiones en activos relacionados con infraestructuras limpias.
- (14) ICTIO CENTAUROS, a través de sus participadas, ha desarrollado los siguientes proyectos de plantas de energía solar fotovoltaica: (i) tres en la provincia de Toledo (ICTIO TOLEDO SOLAR, ICTIO SOLAR y AHÍN PV SOLAR), (ii) cuatro en la provincia de Ciudad Real (ICTIO SOLAR BERENICE, ICTIO SOLAR AURIGA, ICTIO MANZANARES SOLAR e ICTIO SOLAR ADRÓMEDA) y (iii) dos en la provincia de Cáceres (ICTIO SOLAR PERSEUS e ICTIO SOLAR CASIOPEA), que son el objeto de la operación de concentración propuesta.
- (15) De acuerdo con las Notificantes los **ACTIVOS ADQUIRIDOS** no están aun plenamente operativos, de modo que no se les puede asignar una cifra de negocios, a efectos del artículo 5 del RDC. No obstante lo anterior, las Notificantes estiman que una vez iniciada la producción de energía por parte de las plantas fotovoltaicas, la facturación anual conjunta sería de aproximadamente **[...] millones de euros.**

#### **IV. VALORACIÓN**

- (16) La operación de concentración propuesta consiste en la adquisición del control conjunto de OPTRUST, LOMA Y MACQUARIE de nueve (9) proyectos de plantas de generación solar fotovoltaica de 380 MW de potencia instalada desarrolladas por ICTIO CENTARUOS en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cáceres.
- (17) El sector económico afectado por la operación es el de producción de electricidad (código NACE D. 3511), en concreto, el segmento de generación de electricidad a partir de fuentes renovables (en el presente caso, la energía solar fotovoltaica).
- (18) Las cuotas de mercado de todos los mercados de producto examinados se sitúan por debajo del [0%-10%], produciéndose un solapamiento horizontal marginal tanto en el mercado de ámbito peninsular de generación y suministro al por mayor de energía eléctrica, como en los segmentos hipotéticos de generación a partir de fuentes renovables y, por tipo de tecnología, en la solar fotovoltaica. Adicionalmente, no se produce ningún tipo de solapamiento vertical entre las Partes como resultado de la operación de concentración propuesta.

## **V. PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.